



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2018 sobre calificación urbanística de terreno en la finca La Fernandina. (2018081645)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la finca La Fernandina (polígono 85, parcela 108 y polígono 44 parcelas 249 y 267) para planta fotovoltaica de 49,90 MW tramitado a instancias de D. Ildefonso González Montero, en representación de Planta Solar OPDE La Fernandina, SL.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de los previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días formulase alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la c/ Concordia, n.º 9.

Mérida, 29 de agosto de 2018. El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 5 de septiembre de 2018 sobre apertura de plazo para presentación de alegaciones a la actuación urbanizadora del Sector de Suelo Urbanizable SAU-3, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2018ED0115)

Por el Excmo Ayuntamiento de Valverde de Leganés, se va a llevar a cabo la ejecución de la Unidad de Actuación SAU-3 mediante la forma de Gestión Directa y a través del Sistema de Cooperación, haciendo constar mediante la presente publicación la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente del artículo 136, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.3.b de la LSOTEX 15/2001.

Se ha presentado documentación consistente en: Programa de Ejecución que contiene: Alternativa Técnica; Documento de Asunción de la Ordenación Detallada, Proyecto de Urbanización; Proposición jurídico-económica ambas presentadas de manera conjunta y en plica abierta, Documento de compromisos asumidos (sustitutivo del convenio urbanístico) y Proyecto de Reparcelación.



Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones, por todo el que se considere afectado.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139 y 134.A de la Ley15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría.

Valverde de Leganés, 5 de septiembre de 2018. El Alcalde-Presidente en Funciones, MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ.